

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia	
año	300 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad particular que lo interese.

Los obligados al pago, sólo se insertarán cuando haya persona en la capital que re...

se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, exceptuándose, según está prevenido, la Autoridad militar.

Los anuncios de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.524

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular...

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura se dirige a este Gobierno Civil en evitación de posibles perjuicios a los agricultores que se dispongan a cultivar arroz sin haber obtenido la concesión de coto arrocero para sus fines, o sin disfrutar al menos de autorización provisional para dicho cultivo, recordando a las Autoridades y particulares que sigue totalmente en vigor la Orden ministerial de 27 de abril último, y que, en consecuencia, los cultivos de arroz sin los requisitos mencionados serán considerados como clandestinos, obligándose en virtud de ello al agricultor al arranque de la plantación, sea cualquiera el estado en que se halle, y sin que esto sea óbice para ser también sometido a expedien-

te a fin de imponerle una sanción económica con las debidas garantías.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 13 de marzo de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 1.557

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación celebrará su sesión ordinaria el día 24 del corriente mes, a las dieciocho horas treinta minutos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de marzo de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.529

Concurso para la adquisición de instrumental

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir instrumental con destino al Hospital y Maternidad e Inclusa Provinciales. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 10 de marzo de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.530

Concurso para la adquisición de materiales de electricidad

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir materiales de electricidad con destino al taller y servicio del Hogar Pignatelli y Hospital Provincial, respectivamente. Las condiciones se hallan de manifiesto en el

tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 12 de marzo de 1956.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.531

Concursillo para adquisición de materiales de imprenta

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir materiales con destino al taller de Imprenta del Hogar Pignatelli. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 12 de marzo de 1956.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.532

Concursillo para adquisición de materiales de pintura

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir materiales con destino al taller de Pintura del Hogar Pignatelli. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 12 de marzo de 1956.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.096

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación Provincial en su sesión plenaria extraordinaria del día 12 del corriente mes.

Prevía propuesta de la Presidencia, la Corporación Provincial acordó adicionar al orden del día y aprobar los siguientes dictámenes:

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la celebración de subasta pública para contratar el arriendo de la Plaza de Toros de esta ciudad por las temporadas 1956-1957, y aprobación de los correspondientes pliegos de condiciones.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Declarar desierta la segunda subasta de las obras de reparación del camino vecinal número 280, denominado de Malón (carretera provincial de Navarra), pasando por el pueblo a su estación, y autorizar al señor Ingeniero Director de la Sección de Vías

y Obras Provinciales para que las ejecute por el sistema de administración, por un importe de 56.718'29 pesetas.

—Idem id. las obras de reparación del camino vecinal número 6, denominado de Novallas a la estación de Malón, y autorizar al señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales para que las ejecute por el sistema de administración, por un importe de 73.017'87 pesetas.

—Idem id. de las obras de reparación del camino vecinal número 684, denominado de Undués de Lerda a la carretera de Sos a Ruesta, y autorizar al señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales para que las ejecute por el sistema de administración, por un importe de 314.839'52 pesetas.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Acordar que la Presidencia de la Corporación concorra en nombre de ésta a la subasta de maquinaria de la Granja Agrícola de Zaragoza.

Comisión del Consorcio de Aguas Labarta

Proponer adoptar las medidas precisas para la redacción de los proyectos de distribución y saneamiento de los pueblos de la Mancomunidad del Huecha.

Comisión de Gobierno

Aprobar el proyecto de ampliación del antiguo Salón de Sesiones del Palacio Provincial para convertirlo en Sala de Conferencias y Proyecciones.

Comisión de Hacienda y Economía

Presentación por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación del anteproyecto del presupuesto ordinario de la Corporación para el año 1956.

—Aprobar el anteproyecto del presupuesto extraordinario de pesetas 731.488'03 con destino a la realización de obras en el Palacio Provincial, y a subvencionar las obras de construcción del Museo de Ciencias Naturales.

—Adoptar las medidas necesarias para la efectividad de la cuenta de Tesorería en relación con la operación de préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España, importante 6.200.000 pesetas, con destino a la adquisición del pleno dominio de la Granja Agrícola.

—Tratar sobre la exclusión del arbitrio provincial sobre la producción de los productos indicados por la Superioridad.

—Retirar, a indicación del Muy Ilustre señor D. Jaime Dolset Chumilla, el dictamen proponiendo la excepción

de subasta y concurso-subasta para la adquisición de sandalias y zapatos para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Proponer la excepción de subasta y concurso-subasta para la adquisición de viveres para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1955.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 1.539

Administración de Rentas Públicas

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL (Capital)

Relación de los industriales que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el "Boletín Oficial" a los efectos del artículo 156 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

ZARAGOZA

Nombres, industria, año y débito

Eustaquio Bellado Díaz: Pensión. 1954. 1.771'53 pesetas.

Carlos Falcón Beltrán: Calderería menor, dos oficiales, dos sopletes y 50 por 100. 1954. 1.180'17.

María Mar Cabrero: 30 por 100 libros rayados. 1954. 55'23.

Ginés Ferrer Abril: Minerva 48 x 64. 1954. 812'84.

Josefa Bouzas Faló: Frutería y 30 por 100 artículos limpieza. 1954. 717'99 pesetas.

Joaquín Artigas Dueñas: Abacería. 1954. 1.465'84.

Julia Jiménez Gómez: Frutería. 1954. 552'30.

La misma: 30 por 100 artículos limpieza. 1954. 165'69.

Micaela Ostáriz Infante: Huéspedes. 1953 y 1954. 2.414'51.

Gregorio Serrano Sánchez: Carbonería. 1954. 184'10.

Tomás Martínez Roa: Pescados menor. 1954. 651'30.

José Martínez Barro: Prótesis dental. 1953. 381'21.

José Llovera Pacharman: Pintor. 1954. 576'60.

Florencio Nagore Bastarra: Aves y caza. 1954. 736'40.

Julián Sanz Seral: Carnes frescas. 1954. 2.362'04.

José María Puyuelo: Tablajero. 1954. 184'10.

Martín Callao Echegaray: Frutería. 1954. 552'30.

El mismo: 30 por 100 artículos limpieza. 1954. 165'69.

María Lobera Expósito: Carbonería. 1954. 736'40.

Antonio Sariñena Díez: Frutería. 1954. 736'40.

Jesús Fanlo Alde: 50 por 100 máquina de cortar suela. 1954. 1.184'52.

Constantino Córdoba Velasco: Abacería. 1954. 1.465'84.

Tomás Euggieri de Febo: Venta de máquina. 1954. 9.906'72.

Jesús Suro Soria: Máquina de desvirar. 1954. 746'82.

Juan Sentís Ortillés: Víros del país, menor. 1954. 2.362'08.

Jesús Reula Garcés: 50 por 100 máquina de cortar suela. 1954. 1.134'52.

Esteban Pellejero Blasco: Frutería. 1954. 552'30.

El mismo: 30 por 100 artículos limpieza. 1954. 165'69.

Antonio Tello Algé: Carbonería. 1954. 736'40.

Federico Guerrero Galé: 1953. Pesetas 5.298'24.

Miguel Uzanqui Zumelgu: 1954. Pesetas 736'40.

Mariano Pintiel Peinado: 1954. Pesetas 736'44.

Teresa Saneo Bonet: 1954. 736'40.

Federico Guerrero Galé: 1954. Pesetas 6.321'96.

Juan Mayor Lucas: 1954. 673'88.

Victor Mateo Mucientes: 1954. Pesetas 576'64.

Antonio Piazuelo Alvarez: 1954. Pesetas 607'88.

Emeterio Casado Parrillo: 1954. Pesetas 736'40.

Francisco Molina Romera: 1954. Pesetas 736'40.

Domingo Andaluz Pérez: 1954. Pesetas 736'40.

Román García Borraz: 1954. 736'40.

Marcelino Blasco Ramos: 1954. Pesetas 312'64.

Eloy Martínez Coles: 1954. 312'62.

Raimundo Conte Gil: 1954. 576'64.

Alejandro Ortego Benedi: 1954. Pesetas 552'30.

Miguel Iguaz Caudevilla: 1954. Pesetas 736'40.

Julio Torres Gracia: 1954. 736'40.

Antonio Pablo Cancero: 1954. 736'40.

Ildefonso González Ruiz: 1954. Pesetas 1.841'01.

Margarita Uriol Casanova: 1954. Pesetas 6.606'76.

Joaquín Bermejo Aguil: 1954. Pesetas 6.106'56.

Joaquín Bermejo Aguil: 1954. Pesetas 795'44.

Joaquín Yus Bravo: 1954. 1.407'67.

Luis Ejarque Ejarque: 1954. 5.630'68.

Martin Moral Arribas: 1954. 2.362'04.

José Pascual Perales: 1954. 903'16.

J. García Giménez: 1954. 44'94.

J. García Giménez: 1954. 451'56.

Carlos P. Lafuente: 1954. 665'88.

Joaquín Bermejo Aguil: 1954. Pesetas 1.445'04.

Jesús Gil Arantegui: 1954. 312'64.

Jesús Gil Arantegui: 1954. 312'64.

Amparo Sandoval Arrabeitia: 1954. 1.236'60.

Valentín Ibáñez Martínez: 1954. Pesetas 1.570'04.

Luis Blázquez Giménez: 1954. Pesetas 576'64.

Pilar Uriarte Pardo: 1954. 864'92.

Alejandro Usón Casamián: 1954. Pesetas 1.604'80.

Joaquín Rodríguez Adiego: 1954. Pesetas 1.604'80.

Pedro Puerto Blasco: 1954. 1.604'80.

Luis-Jesús Oliveras Lasaca: 1954. Pesetas 1.083'75.

José-María Barcelona Alvarez: 1952. 163'62.

Florencio Borobia Castro: Casa de huéspedes. 1954. 1.841.

Carmen Colás Grasa: Tablajero. 1953. 178'80.

Lucio Cuadra Pérez: Sombrerería, obrador. 1954. 4.022'44.

Miguel Espejo Lorán: Pintor. 1954. 576'64.

Federico Guerrero Galé: Casa huéspedes. 1953. 1.720'53.

El mismo: Idem. 1954. 1.841.

María-Josefa López Llanos: Frutas menor. 1954. 184'10.

Ascensión Marcellán: Casa huéspedes. 1954. 1.841.

Vicente García Miguel: Fábrica aglomerados. 1952. 133'59.

Domingo Montón Pellicer: Café tres mesas. 1954. 4.203'58.

Mariano Monzón Fandos: Carretero. 1951. 33'63.

El mismo: Idem. 1953. 134'94.

Jacinto Navarro Lorés: Herrero. 1954. 576'64.

Arturo O'Neill Herrando: Agente anuncios. 1954. 1.083'76.

José Pérez Cobo: Una vaca. 1950 y 1951. 143'18.

Ruperta Poderós Marcén: Taberna. 1951. 67'47.

Fernando Roca Lapeña: Venta máquinas. 1954. 9.906'72.

Enrique Royo Alloza: Dos vacas. 1950 a 1954. 655'74.

José Sebastián Royo: Corredor fincas. 1954. 1.604'80.

María-Jesús Seral Farlete: Mercería menor. 1954. 1.005'61.

Julián Vargas Anés: Horno. 1950. 108'08 pesetas.

Juan Vera Alfonso: Contratista. 1954. 2.257'84 pesetas.

Zaragoza, 12 de marzo de 1956.—El Administrador de Rentas, Camilo Villarino.

SECCION QUINTA

Núm. 1.521

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la ejecución de las obras de desviación del alcantarillado de la calle de la Duquesa de Villahermosa, se hallan expuestos al público en la Oficialía Mayor de esta Corporación, en horas de once a una, durante el plazo de ocho días hábiles a partir del de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, el proyecto y pliego de condiciones aprobados.

Lo que se hace público para que en el mencionado plazo formule las oportunas reclamaciones quien lo considere conveniente.

Zaragoza, 7 de marzo de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.521

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Luis Burillo Hernández la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de cuatro caballos de vapor en el Paseo de Fernando el Católico, número 62, con destino a funcionamiento del ascensor de la casa citada, de su propiedad, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.523

Se hace público que D. Luis Argente Llanas tiene solicitada la devolución de la garantía complementaria que constituyó con motivo de las obras de pavimentación practicadas en la calle de Espoz y Mina, frente al número 27, a fin de que en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyesen tener al-

gún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 7 de marzo de 1956.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.533

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal de paz propietario de Talamantes, producida por fallecimiento del que venia desempeñando dicho cargo, se anuncia a concurso de méritos entre vecinos de la localidad, conforme a lo dispuesto en el art. 46 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Borja durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 12 de marzo de 1956.— El Presidente, José Millaruelo.—Por su mandato: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 1534

Relación de las personas aptas para ser nombradas Vocales del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia, conforme al artículo 16 de la Ley orgánica de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 8 de febrero de 1952:

Catedráticos activos, excedentes y jubilados de la Facultad de Derecho:

- D. Miguel Sancho Izquierdo.
- D. José Guallart y López de Goicoechea.
- D. Agustín Vicente Gella.
- D. José Orlandis Rovira.
- D. Carlos Sánchez del Río y Peguero.
- D. Vicente Herce Quemada.
- D. Luis García Arias.
- D. Nicolás Ramiro Rico.
- D. José-Luis Lacruz Berdejo.
- D. Gregorio de Pereda Ugarte.

Funcionarios de la Delegación de Hacienda:

- D. Antonio Valero Castejón.
- D. Eugenio García Velasco.
- D. Antonio Sánchez Caylá.
- D. Emilio Gasca Melús.
- D. Julián Serrano Vitoria.
- D. Félix Palasi Franco.

Funcionarios del Gobierno Civil:

- D. Enrique Alemany Gutiérrez.
- D. Román Bauíuz Zamboray.
- D. Manuel Rubio Lorenzo.
- D. José-Vicente Miguel Sin.
- D. José-Maria García Belanguer Valdés.

Abogados con más de diez años en el ejercicio de su profesión:

- D. Emilio Laguna Azorín.
- D. Manuel Maynar-Barnolas.
- D. José Valenzuela Larrosa.
- D. Gumersindo Claramunt Pastor.
- D. Enrique Isábal Pallarés.
- D. Rafael Molins Estrada.
- D. Ramón Lacadena Brualla.
- D. Pedro Berdún Clavería.
- D. José-Maria Monterde Pérez.
- D. Jesús Sala Gómez.
- D. Francisco Cavero Sorogoyen.
- D. Luis del Campo Armijo.
- D. Joaquín Gil Marraco.
- D. Rafael Pastor Botija.
- D. Pablo Pineda Loscos.
- D. José-Maria Franco de Espés.
- D. Mariano Alfranca Miguel.
- D. Alcega Cuartero Ortiz.
- D. Fernando Oliván.
- D. Luis de San Pio Bonéu.
- D. Felipe Aragüés Pérez.
- D. Marcos Rubio Esteban.
- D. Salvador Miret Vinaja.
- D. Gabriel Bascones Gasca.
- D. Pedro Herrando Herrero.
- D. Juan-Antonio Lasierra Carpi.
- D. Juan-Antonio Cremades Royo.
- D. Eduardo Lon Romeo.
- D. Manuel Falcó Gonzalvo.
- D. Juan Cenduya Oscoz.
- D. Luis de Diego Samper.
- D. Rafael Gascon Burillo.
- D. Gumersindo Claramunt Blasco.
- D. Antonio Teixeira Gracianeta.
- D. Blas Belled Claver.
- D. Manuel Florén Lozano.
- D. Gonzalo Franco Auderá.
- D. Francisco Palazón Delatre.
- D. Julio Forniés Aznar.
- D. Joaquín Balduque Balduque.
- D. José Orós Gimeno.
- D. Luis Martí Laguardía.
- D. Fernando Aisa Garcés.
- D. Angel Duque Barragués.
- D. Miguel Monserrat Gámiz.
- D. Juan Val-Carreres Ortiz.
- D. Javier Checa y P. de Quinto.
- D. Emilio Hernández Pino.
- D. Ildefonso Sánchez Romeo.
- D. Luis Zapatero Agreda.
- D. Modesto Andrés Pascual.
- D. Enrique Martínez Isanta.
- D. Manuel Buitrón Fernández.
- D. Ignacio Navarro Marco.
- D. Tomás Palacio Minguez.
- D. José-Maria Nasarre Cascante.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la referida Ley.

Zaragoza, 9 de marzo de 1956.—El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.—V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

Núm. 1.525

Distrito Minero

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que con fecha 29 de febrero de 1956 ha sido otorgado por el Excmo. Sr. Ministro de Industria el permiso de investigación nombrado "Sara", número 2.070, de 109 pertenencias de mineral de lignito, sito en término municipal de Mequinenza (Zaragoza), a nombre de D. Martín Vall Cadevall; haciendo constar en el otorgamiento que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales de uranio u otros radiactivos e hidrocarburos fluidos.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial" en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 12 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero Aladrén.

Núm. 1.503

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Luña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 168 de 1956, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia contra la Empresa Nicolás Mariscal Fernández, domiciliada en Vicente Berdusán, 4, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de seguros sociales, que importan la cantidad principal total de 514'52 pesetas, más 1.200 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Un banco de fisinaje, marca "United", sin número visible que lo distinga, con un motor eléctrico trifásico acoplado a la misma, marca "Bilbao", de 1 y medio HP., número 76.268, todo ello en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 4.000 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 31 del presente mes de marzo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previa-

mente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.504

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 86 de 1956 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia, contra la Empresa Pedro Colás Laguía, domiciliada en Mártires, 10, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de seguros sociales que importan la cantidad principal total de pesetas 3.067'10, más 2.500 ptas. cauculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Una cafetera "Omega", de dos cañillas y calentador. Valorada en pesetas 1.000.

Un molino eléctrico marca "Ortega" para la molturación del café. Valorado en 3.000 pesetas.

Una registradora marca "Federal", en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 5.500 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor, con domicilio en Mártires, 10.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 31 del presente mes de marzo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse en calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.526

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que el padrón de la contribución rústica del término municipal de Retascón estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 13 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Pos los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1956, pudiendo presentar los vecinos como aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes

Censo electoral

- 1.145.—Mianos
- 1.154.—Jaraba
- 1.174.—Daroca.
- 1.275.—Asín

Censo de residentes mayores de edad y cabezas de familia

- 1.189.—Pradilla de Ebro
- 1.240.—Velilla de Ebro
- 1.282.—Santed
- 1.299.—Sobradriel
- 1.304.—Cadrete

Cuenta de caudales

- 1.241.—Langa del Castillo.

Cuentas municipales

- 1.171.—Asín
- 1.242.—Torrellas
- 1.274.—Villalba de Perejil
- 1.276.—Torralba de los Frailes.

Cuentas por diferentes conceptos

- 1.153.—La Zaida
- 1.188.—Tabuena
- 1.189.—Pradilla de Ebro

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 1.172.—Luna

Cuenta de la administración del patrimonio municipal

- 1.175.—Gallur

Cuenta anual de beneficencia

- 1.203.—Fuentes de Jiloca

Expediente de suplemento de crédito

- 1.171.—Alfamén
- 1.173.—Luna.
- 1.276.—Torralba de los Frailes

Expediente de habilitación de crédito

- 1.173.—Luna

Expediente de transferencia de crédito

- 1.173.—Luna
- 1.239.—Trasobares

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 1.148.—Aranda de Moncayo
- 1.153.—La Zaida
- 1.154.—Jaraba
- 1.172.—Luna
- 1.175.—Gallur
- 1.205.—Biota
- 1.206.—Aladrén
- 1.239.—Trasobares
- 1.241.—Langa del Castillo
- 1.272.—Pina de Ebro
- 1.276.—Torralba de los Frailes
- 1.278.—Cetina
- 1.282.—Santed

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre rústica y urbana

- 1.178.—Quinto

Lista cobratoria del arbitrio sobre riqueza rústica

- 1.239.—Trasobares.

Padrón de habitantes

- 1.146.—Orcajo
- 1.145.—Mianos
- 1.151.—Salvatierra de Esca
- 1.152.—Lorbés
- 1.153.—La Zaida
- 1.154.—Jaraba
- 1.169.—Fombuena
- 1.170.—Aguarón
- 1.176.—Fréscano
- 1.174.—Daroca
- 1.186.—Balconchán
- 1.203.—Fuentes de Jiloca
- 1.205.—Biota
- 1.206.—Aladrén
- 1.238.—Letux
- 1.239.—Trasobares
- 1.240.—Velilla de Ebro
- 1.241.—Langa del Castillo
- 1.242.—Torrellas
- 1.273.—Bubierca
- 1.275.—Asín
- 1.278.—Cetina
- 1.281.—Sádaba
- 1.282.—Santed
- 1.284.—Pina de Ebro
- 1.299.—Sobradriel
- 1.300.—Isuerre
- 1.301.—Lobera de Onsella
- 1.303.—Cadrete

Padrón por diferentes conceptos

- 1.153.—La Zaida
1.154.—Jaraba
1.174.—Daroca

Padrones de arbitrios y exacciones municipales

- 1.150.—Retascón
1.184.—Nombrevilla

Padrón de arbitrios de rústica y urbana

- 1.299.—Sobradiel

Padrón de la tasa de rodaje

- 1.237.—Villar de los Navarros
1.242.—Torrellas

Presupuesto ordinario

- 1.146.—Orcajo
1.147.—Berrueco
1.150.—Retascón
1.184.—Nombrevilla
1.185.—Langa del Castillo
1.186.—Balconchán
1.206.—Aladrén
1.237.—Villar de los Navarros
1.274.—Villalba de Perejil
1.277.—Munébrega
1.279.—Novallas
1.282.—Santed
1.302.—Puebla de Albornón
1.305.—Cadrete

Presupuesto extraordinario

- 1.150.—Retascón
1.184.—Nombrevilla
1.207.—Salvatierra de Esca

Proyecto de presupuesto extraordinario

- 1.170.—Aguarón

Recuento general de ganadería

- 1.201.—Ruesta

* * *

Núm. 1.506

CERVERA DE LA CAÑADA

Durante los días hábiles del actual mes de marzo y horas de diez a doce de la mañana se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de altas y bajas de la riqueza rústica y urbana de este término municipal que hayan sufrido alteración por transmisión de dominio, debiendo venir acompañadas unas y otras de los documentos que justifiquen el pago de derechos reales a la Hacienda pública por transmisión de bienes, sin cuyos requisitos no surtirán efectos.

Cervera de la Cañada, 10 de marzo de 1956.—El Alcalde, Pascual Abad.

Núm. 1.374

LUCENI

Hasta el día 31 de marzo corriente, durante los días y horas hábiles de oficina, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas

que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza rústica y urbana, para surtir efectos en los documentos cobratorios para el año 1957, debiendo ir acompañadas de las correspondientes cartas de pago del impuesto de derechos reales a la Hacienda pública.

Luceni, 1.º de marzo de 1956.—El Alcalde, A. Fuentes.

Núm. 1.548

ROMANOS

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó, en sesión ordinaria de fecha 4 de marzo actual, aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas para la puesta en servicio de habitabilidad de una vivienda propiedad del mismo situada en la plaza de Aragón, número 1, de esta localidad; a este efecto, los referidos pliegos se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones contra ellos, todo ello de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Pasado dicho plazo, y también mediante acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras indicadas, por el tipo de pesetas 12.000. Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente al en que termine la exposición al público de los pliegos de condiciones, si no hubiere sido presentada reclamación contra ellos, y con arreglo a los repetidos pliegos de condiciones.

Romanos, 10 de marzo de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 1.543

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Sebastián Herrera Díaz y D. Luis Salgado en Juicio ejecutivo número 272 de 1955, instado

por D. José Fau Viñuales, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Cuatro botellas "Domecq" 3 cepas (coñac), grandes. Tasadas en 80 pesetas.

Una botella "Domecq" anís, grande. Tasada en 27 pesetas.

Cuatro kilos y cien gramos de salchichón (Juan Bosch). Tasados en pesetas 248.

Novecientos setenta gramos de chorizo de Rioja corriente. Tasados en 28'10 pesetas.

Cinco kilos de aceitunas en agua, aproximadamente. Tasados en 45 pesetas.

Dos kilos de pepinillos. Tasados en 16 pesetas.

Un fardo de papel de mostrador fino gris. Tasado en 300 pesetas.

Veintidos paquetes de serin. Tasados en 6 pesetas.

Nueve rollos papel "Elefante", higiénico. Tasados en 33 pesetas.

Doce cajitas "Norit" jabón en polvo de 75 gramos. Tasadas en 38 pesetas.

Doce cajitas "Libel" jabón en polvo de 75 gramos. Tasadas en 27 pesetas.

Cinco sobres "Libel" jabón en polvo de 75 gramos. Tasados en 3'80 pesetas.

Ocho frascos "Sido!" número 5. Tasados en 15 pesetas.

Cinco frascos "Sido!" número 4. Tasados en 13 pesetas.

Veintidos cajas de crema calzado "Tractor", pequeñas. Tasadas en pesetas 40.

Cuatro tubos crema "Tractor". Valorados en 7 pesetas.

Treinta y tres cajitas bicarbonato. Valoradas en 23 pesetas.

Sesenta rollos esparto (estropajo). Valorados en 9 pesetas.

Catorce bayetas. Valoradas en 30 pesetas.

Ochenta paquetes saborina "Nefta". Valorados en 104 pesetas.

Trece paquetes saborina "Soro". Valorados en 18 pesetas.

Veintitres paquetes jabón "Soro" de 500 gramos. Valorados en 40 pesetas.

Dieciséis trozos de jabón "Fau" de 400 gramos. Valorados en 48 pesetas.

Ocho trozos jabón "Mari Pepa" de 333 gramos. Valorados en 20 pesetas.

Cincuenta y tres trozos jabón "Refinerías del Ebro" de 400 gramos. Valorados en 106 pesetas.

Seis trozos jabón "Sirio" de 400 gramos. Valorados en 24 pesetas.

Seis trozos jabón "Sirio" de 333 gramos. Valorados en 19 pesetas.

Seis pastillas jabón "Junco" de 32 gramos. Valoradas en 4 pesetas.

Tres pastillas jabón "Junco" de 64 gramos. Valoradas en 10 pesetas.

Una pastilla jabón "Junco" de 95 gramos. Valorada en 2 pesetas.

Tres pastillas jabón "Gal" de 33 gramos. Valoradas en 2 pesetas.

Seis docenas de pinzas para tender, de madera. Valoradas en 8 pesetas.

Ochenta paquetes de arena blanca. Valorados en 1 peseta.

Noventa y seis pliegos papel esmeril. Valorados en 105 pesetas.

Doce estropajos aluminio. Valorados en 4 pesetas.

Doce saquetes de medio kilo escamas "Saquito". Valorados en 75 pesetas.

Seis sobres de 100 gramos escamas "Saquito". Valorados en 8 pesetas.

Catorce cajitas azulete. Valoradas en 10 pesetas.

Veintiséis bolsitas azulete. Valoradas en 5 pesetas.

Diecisiete pastillas almidón "Remy". Valoradas en 10 pesetas.

Veintitrés sobres almidón "Mido-brill". Valorados en 13 pesetas.

Veintinueve tubos tintes "Victoria". Valorados en 58 pesetas.

Cuarenta y seis sobres champú "Jabonísimo". Valorados en 30 pesetas.

SeSENTA y cuatro abanicos de horquillas, marca "Dalia". Valorados en 13 pesetas.

Cinco kilos bicarbonato a granel. Valorados en 35 pesetas.

Diez kilos jabonol en polvo a granel. Valorados en 20 pesetas.

Ciento cincuenta sobres bicarbonato de 100 gramos. Valorados en 105 pesetas.

Veintidós paquetes de sal de medio kilo "Purasal". Valorados en 10 pesetas.

Seis cajas galletas "María" (Gargallo) de 3 kilos, aproximadamente. Valoradas en 216 pesetas.

Una caja de galletas "Boher" de limón (Gargallo) de 4'450 kilos. Valorada en 75 pesetas.

Siete kilos trescientos cincuenta gramos de bizcocho (Antonio Nuez). Valorados en 110 pesetas.

Un kilo ochocientos cincuenta gramos de bizcocho (Antonio Nuez). Valorados en 27 pesetas.

Un kilo doscientos cincuenta gramos de galletas "María". Valorados en 15 pesetas.

Envasado de 11 cajas de galletas, envase metálico. Valorado en 140 pesetas.

Ocho escobas de cañamo. Valoradas en 16 pesetas.

Tres escobas de palo. Valoradas en 7 pesetas.

Tres paquetes de galletas "Mami Artiach" de 200 gramos. Valorados en 15 pesetas.

Veinticinco barricas de chocolate marca "Loste". Valoradas en 18 pesetas.

Dos tabletas de chocolate "Zorraquino" de 150 gramos, especial leche. Valoradas en 10 pesetas.

Una tableta de chocolate "Zorraquino" de 150 gramos, familiar. Valorada en 4 pesetas.

Una tableta de chocolate "Dominguez" de 250 gramos, familiar. Valorada en 6 pesetas.

Tres tabletas de chocolate "Dominguez" de 150 gramos, familiar. Valoradas en 9 pesetas.

Dos tabletas de chocolate "Lloveras" de 150 gramos, lacteado. Valoradas en 9 pesetas.

Dos tabletas de chocolate "Lloveras" de 200 gramos, tipo familiar. Valoradas en 10 pesetas.

Una tableta "El Morito" de 200 gramos. Valorada en 5 pesetas.

Dos tabletas "Roca", familiar, de 200 gramos. Valoradas en 10 pesetas.

Una tableta de chocolate "Roca", con leche, de 150 gramos. Valorada en 4 pesetas.

Una tableta de chocolate "Mongo" de 150 gramos, almendrado. Valorada en 4 pesetas.

Dos tabletas de chocolate "Batanga" de 150 gramos, a la taza. Valoradas en 9 pesetas.

Una tableta de chocolate "Batanga" de 100 gramos, con leche. Valorada en 4 pesetas.

Una tableta de chocolate "Batanga" de 150 gramos, con leche. Valorada en 4 pesetas.

Dos tabletas "Vitamor" (Dominguez) de 150 gramos, almendrado, con leche. Valoradas en 9 pesetas.

SeSENTA y seis paquetes de chocolate "Napolitana" de 150 gramos, familiar. Valorados en 200 pesetas.

Dieciocho paquetes de gaseosas "Armisén", sin azúcar. Valorados en pesetas 16.

Seiscientos gramos de chocolate en polvo. Valorados en 9 pesetas.

Un kilo setecientos cincuenta gramos de canela, en polvo. Valorado en 35 pesetas.

Veintiséis sobres de flan "Potax". Valorados en 26 pesetas.

Cuarenta y dos cajitas de té "Ladis", Valoradas en 84 pesetas.

Setenta y cinco sobres antifermmentos "Tomatina". Valorados en 75 pesetas.

Tres paquetes canalones incompletos. Valorados en 7 pesetas.

Treinta y ocho cajitas de té "Panchita". Valoradas en 76 pesetas.

Veinticuatro paquetes de malte de 250 gramos, marcas varias. Valorados en 60 pesetas.

Nueve paquetes malte de 100 gramos, marcas varias. Valorados en pesetas 9.

Catorce paquetes de "Mi sopa Potax". Valorados en 50 pesetas.

Ciento cincuenta y nueve cubitos de caldo "Potax". Valorados en 39 pesetas.

Ciento treinta y cinco cubitos de caldo "Gallina Blanca". Valorados en 33 pesetas.

Noventa paquetes salinicas "Gallina Blanca". Valorados en 112 pesetas.

Cuarenta y cuatro paquetes de soda naranja y limón "Gallina Blanca". Valorados en 55 pesetas.

Seiscientas carteritas especias surtidas. Valoradas en 60 pesetas.

Treinta cajitas pimienta en grano "Panchito". Valoradas en 2 pesetas.

Cuatro cajas "Maizena" de 200 gramos. Valoradas en 22 pesetas.

Una caja de tapioca "Maná" de 125 gramos. Valorada en 4 pesetas.

Dos cajas de flan "Maná" de 50 gramos. Valoradas en 4 pesetas.

Diez cajas de flan "Corazón". Valoradas en 10 pesetas.

Cinco cajas de "Novoflan Potax". Valoradas en 5 pesetas.

Ochenta y dos barricas de canela en rama. Valoradas en 61 pesetas.

Trece nueces moscadas. Valoradas en 9 pesetas.

Trece latas de sardinas tomate "Cantabro" de 150 gramos (en aceite). Valoradas en 26 pesetas.

Treinta sopas mariscos "Riba" de 250 gramos. Valoradas en 90 pesetas.

Cinco latas de melocotón en almíbar, de medio kilo, marca "Mir". Valoradas en 32 pesetas.

Veintinueve latas de pimienta de medio kilo, "Gordejuela y Mas". Valoradas en 116 pesetas.

Veintiséis cajas de tomate de medio kilo, Santiago Pérez (La Flor Ribera). Valoradas en 78 pesetas.

Tres latas de guisantes de medio kilo, "Marraco". Valoradas en 18 pesetas.

Una lata de alcachofas de medio kilo "Maramar". Valorado en 6 pesetas.

Una lata de espárragos de medio kilo "Begui". Valorada en 7 pesetas.

Seis latas de tomate de 250 gramos, "Badia". Valoradas en 12 pesetas.

Nueve latas de pimientos de medio kilo "La Rioja", Valoradas en 36 pesetas.

Tres latas de foie-gras de 100 gramos, "Oca". Valoradas en 14 pesetas.

Un frasco de mostaza "Aroma" de 65 gramos. Valorado en 4 pesetas.

Nueve botellas "Mistol" y "Tersol" de 1 litro (seis "Mistol" y tres "Tersol"). Valoradas en 71 pesetas.

Nueve botellas de "Mistol" y "Tersol" de medio litro (seis "Mistol" y tres "Tersol"). Valoradas en 37 pesetas.

Setenta kilos de patatas. Tasadas en 70 pesetas.

Un kilo y cuatrocientos gramos de sopa "Marayilla", a granel. Tasados en 9 pesetas.

Dos kilos y cuatrocientos gramos de sopa "Espaguetti", a granel. Tasados en 16 pesetas.

Cuatro kilos y cuatrocientos gramos de sopa "Estrella". Tasados en 30 pesetas.

Once kilos y novecientos gramos de fideo surtido. Valorados en 83 pesetas.

Tres kilos y setecientos cincuenta gramos de fideo "Cabellin". Tasados en 25 pesetas.

Tres kilos y trescientos cincuenta gramos de sopa lluvia. Valorados en 23 pesetas.

Cinco kilos y medio de alubia blanca. Tasados en 44 pesetas.

Tres kilos de alubia pintada. Tasados en 24 pesetas.

Cuatro kilos y trescientos gramos de caramelos surtidos, grande (superior). Tasados en 86 pesetas.

Dos kilos de caramelos surtidos, popular. Tasados en 32 pesetas.

Seiscientos gramos de caramelos surtidos "Extra". Tasados en 12 pesetas.

Veintidós botellas de lejía "La Española". Tasadas en 22 pesetas.

Dos mil trescientas sesenta y una bolsas de papel "Cranfor" de medio kilo (Fernape). Tasadas en 138 pesetas.

Setecientas ocho bolsas de papel "Cranfor" de 1 kilo. Tasadas en 42 pesetas.

Doscientas noventa bolsas de papel "Paja" de 1 kilo. Tasadas en 15 pesetas.

Treinta y ocho kilos y medio de papel "Paja". Tasados en 144 pesetas.

Dos kilos y setecientos cincuenta gramos de papel blanco, fino, de envolver. Tasados en 38 pesetas.

Doscientas cincuenta y siete bolsas de caramelo, blancas, de 250 gramos. Tasadas en 64 pesetas.

Noventa bolsas de caramelo, amarillas, de 250 gramos. Tasadas en 22 pesetas.

Noventa y seis bolsas de caramelo, verdes, de medio kilo. Tasadas en pesetas 33.

Noventa y seis bolsas de caramelo, blancas, de 1 kilo. Tasadas en 33 pesetas.

Ciento trece bolsas de caramelo, blancas, de 100 gramos. Tasadas en 19 pesetas.

Un kilo y medio de bolsas para huevos, de una docena. Tasadas en 45 pesetas.

Setecientos gramos de bolsas para huevos, de media docena. Tasadas en 21 pesetas.

Medio kilo de bolsas para huevos, de 4 huevos. Tasadas en 15 pesetas.

Siete cajas de galletas, grandes, metálicas, vacías. Tasadas en 84 pesetas.

Siete cajas de galletas, pequeñas, metálicas, vacías. Tasadas en 63 pesetas.

Total, 5.463 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de abril próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, previniéndose que de dichos bienes fué nombrado depositario D. Julio González Sánchez, con domicilio en General Franco, número 108.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco Jerez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.480

Comunidad de Regantes de la Acequia de Pastriz, en Plasencia de Jalón

Aprobado el expediente de constitución de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Pastriz en Plasencia de Jalón, se convoca a todos los usuarios a Junta general extraordinaria para adopción de acuerdos complementarios, la cual tendrá lugar el 3 de abril de 1956, en los locales del Ayuntamiento de Plasencia.

Plasencia de Jalón, 10 de marzo de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.491

Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Luceni, de Pedrola

Por el presente se convoca a todos los regantes de la Comunidad "Real Acequia de Luceni" a la Junta general que se celebrará en la Casa Consisto-

rial de esta villa (Plaza de España, número 1) el próximo domingo, día 18 de los actuales, a las diez horas en primera convocatoria, y si no se reuniera la mayoría reglamentaria media hora después en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes.

Asuntos a tratar:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 1955.

2.º Examen y aprobación del presupuesto para el actual ejercicio 1956.

3.º Resolución de varias instancias pendientes.

4.º Ruegos y preguntas.

Pedrola, 10 de marzo de 1956.—El Vocal Presidente, Francisco Tovar.

Núm. 1.492

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Velilla de Ebro

Por el presente se convoca a todos los camaradas afiliados a esta Hermanidad a Asamblea plenaria para la aprobación del presupuesto ordinario para el presente ejercicio, la cual se celebrará el próximo día 25, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciséis y media en segunda, en el salón de esta localidad.

Velilla de Ebro, 8 de marzo de 1956. El Jefe de la Hermanidad, Nicolás Guñu.

Núm. 1.513

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ginel, de Fuentes de Ebro

Por el presente se hace saber queda expuesto al público en la Secretaría del Sindicato (calle de la Morería, número 1), durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de las catorce a las veinte horas, el expediente promovido por esta Comunidad de Regantes, en el que consta la modificación de varios artículos de las Ordenanzas y Reglamento porque viene rigiéndose, y cuyas modificaciones fueron aprobadas en la Junta general extraordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 1950.

En el expresado periodo de tiempo podrán los que lo deseen examinar el mentado expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas contra el mismo.

Fuentes de Ebro, 10 de marzo de 1956.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Lapuente.